

baliera | CHANGE TAKES COURAGE

CANAL DE DENUNCIAS

2026

BALIERA dispone de un Sistema Interno de Información – Canal de denuncias en cumplimiento de la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Con ella se traspone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019*, conocida como Directiva Whistleblowing.

Este sistema permite denunciar en el contexto laboral o profesional conductas o irregularidades que puedan constituir una infracción penal o administrativa grave o muy grave. Desde BALIERA estamos decididos a otorgar una protección adecuada a las personas que informen sobre acciones u omisiones que puedan constituir algunas de las infracciones que la ley recoge.

Para ello, se activa este Canal de Denuncias (<https://baliera.app.personio.com/whistleblowing>) que podrán utilizar las siguientes personas:

- Los autónomos.
- Empleados
- Los accionistas, partícipes y personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión de una empresa.
- Cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Colaboradores.
- Informantes en el marco de una relación laboral o estatutaria ya finalizada, voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación
- Informantes cuya relación laboral todavía no ha comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

BALIERA garantiza la confidencialidad de las denuncias, protegiendo al denunciante y prohibiendo represalias, si bien es importante saber que toda tramitación lleva su tiempo, por lo que la respuesta no podrá ser inmediata.